



**MODIFICA SENTIDO TRANSITO EN VIA PUBLICA  
EN POBLACIONES JULIO RIVAS Y 21 DE MAYO  
EN TRAMO QUE INDICA.**

DECRETO N° 1760 /

LOTA, 04 OCT. 2019

**VISTOS:**

a) Reunión con Junta de Vecinos Población Julio Rivas, de fecha 26-09-2019 que solicita cambio de sentido de tránsito en desde calle Fernando Maira, tramo entre acceso por Pasaje 21 de Mayo hasta cruce Pasaje Isidro Wilson con Julio Rivas;

b) Informe técnico de la Dirección de Tránsito N° 13 de 01-10-2019 que informa de generalidades, implicancias y concluye con la factibilidad de restringir el tránsito a un sentido de Norte a Oeste.

c) DFL 1 de 27-12-2007, publicada en el Diario Oficial el 29-10-2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Tránsito N° 18.290, artículo 172° y el DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 26, letra b) y,

d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

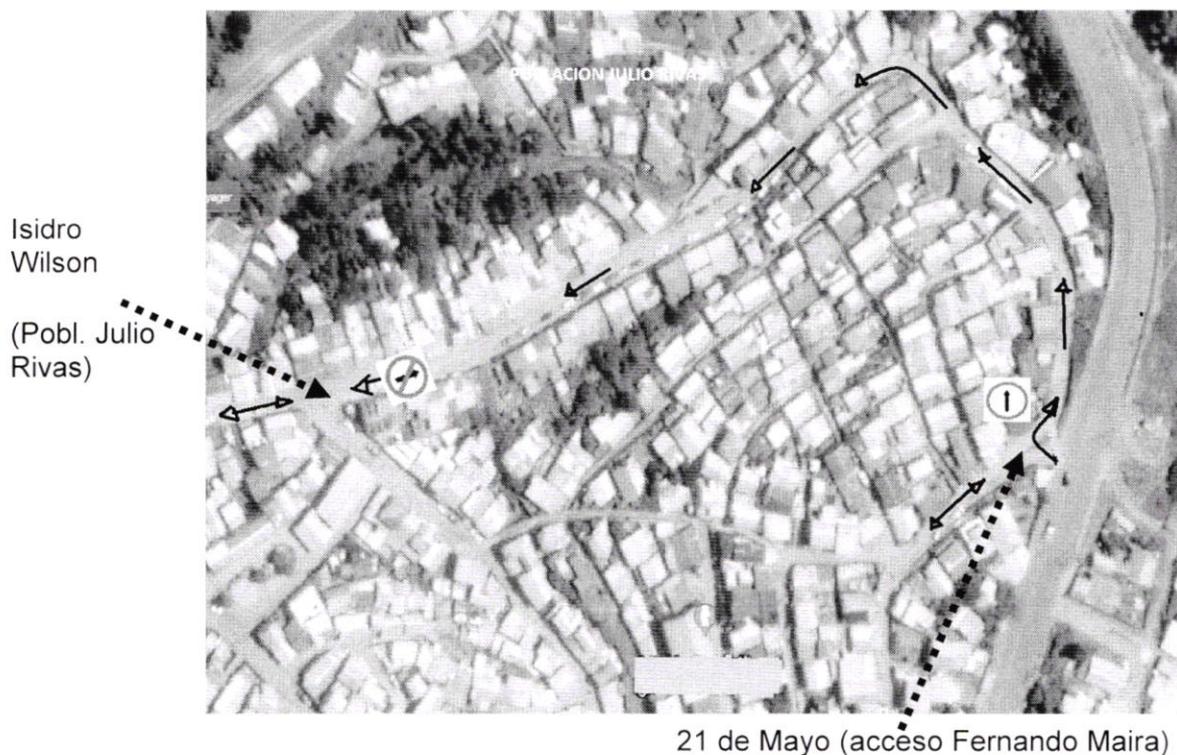
Que en reunión con Junta de Vecinos y pobladores del sector señalaron el acuerdo de ellos que el tramo de la calle que nos ocupa tenga solo sentido de bajada.

Que el Director de Tránsito en su oportunidad hizo saber de las ventajas y desventajas que genera la modificación al sentido de tránsito.

Que en revisión in situ efectivamente se verifica que existe una peligrosa curva cerrada y que los conductores en forma imprudente se desplazan con sus vehículos gran velocidad creando causal de accidente vehicular o atropello de residentes y particularmente niños del sector, que hace plausible fundamentar lo planteado por los pobladores.

**DECRETO:**

1° APRUEBASE modificación restringiendo a un sentido el tránsito, de Norte a Oeste (solo de bajada), desde acceso en calle Fernando Maira tramo pasaje 21 de Mayo y hasta Pasaje Isidro Wilson de Población Julio Rivas como se detalla en croquis siguiente:



21 de Mayo (acceso Fernando Maira)

2° La presente modificación comenzará a regir del tercer día de publicación en página web institucional del municipio de Lota.

3° Notifícase a Tercera Comisaría de Carabineros, Policía de Investigaciones de Chile, Hospital de Lota, Cuerpo de Bomberos y Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.

4° Déjase sin efecto, cualquier disposición en contrario a lo dispuesto en este decreto.

**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, JUNTA DE VECINOS POBLACION JULIO RIVAS Y JUNTA DE VECINOS DE POBLACION 21 DE MAYO, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

**MVV/JMAB/VCAI**  
TRANSITO/DECRETO/DEC. JULIO RIVAS CAMBIO SENTIDO T°